



Rama Judicial  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, veintisiete de abril de dos mil veintitrés. -

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	RAÚL ARTURO POLANCO JUÁREZ
Apoderado judicial	Dr. Emilio José Aguirre Ramírez
Accionada	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES/GRUPO DE TRABAJO VISAS E INMIGRACIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS, CONSULARES Y SERVICIO AL CIUDADANO
Vinculados	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MIGRACIÓN COLOMBIA JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE IBAGUE
Radicado	<b>05001-31-03-001-2023-00119-00</b>
Asunto	<b>Concede impugnación</b>

Teniendo en cuenta la impugnación interpuesta oportunamente por el apoderado judicial del accionante, señor RAÚL ARTURO POLANCO JUÁREZ, frente a la sentencia proferida el día 19 de abril de 2023, se DISPONE la remisión del expediente electrónico a la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Medellín.

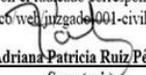
Por la secretaria, procédase conforme a los términos del artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).

  
Adriana Patricia Ruiz Pérez  
Secretaria

JR